

Carlos Keller R.

Los fundamentos del capitalismo moderno

I

HABÍAMOS visto en nuestro último ensayo sobre el capitalismo primitivo, que el estado occidental se encontraba, a fines del siglo XVIII, en una situación de crisis, sobre cuyas causas sólo diremos aquí que son debidas al hecho del surgimiento de la burguesía, es decir, de la nueva clase capitalista que llega a apoderarse del gobierno. Esta nueva evolución tuvo, en los diferentes estados europeos, un diferente carácter, como veremos más adelante. En general, al tratar de este período, hablamos de la «revolución francesa». Podemos decir que todos los estados occidentales experimentaron, a fines del siglo XVIII y principios del siglo pasado, una «revolución francesa», término que aplicamos en esta acepción general para referirnos a la formación de nuevas entidades políticas caracterizadas por los siguientes hechos:

Se establece la ciudadanía directa del individuo frente al estado. Hasta entonces el individuo le había pertenecido al estado mediante su calidad de miembro de alguna de las numerosísimas organizaciones públicas y semi-públicas, como por ejemplo, los gremios, municipios, etc. Había que pertenecerle a un «état» para poder participar en la administración pública y en la política. El estado era formado por cuerpos más

o menos autónomos de derecho público. Ahora, el individuo llega a pertenecerle directamente al estado, adquiriendo la calidad de ciudadano libre e independiente de esos grupos sociológicos que hasta entonces absorbían todas sus actividades y que le imponían su voluntad.

Desaparecen los ligámenes solidarios y comunales. Hasta entonces, la colectividad se hacía cargo del bienestar de todos los individuos; de aquí en adelante ella ya no se preocupa de ellos. Cada uno es responsable de su situación social. Toda la vida de los pueblos está basada en los intereses materiales de los individuos. Antes, podemos decir, había una comunidad, ahora se forma una sociedad (en el sentido que Toennies les ha dado a estos conceptos).

Se forma una separación rigurosa entre el derecho público y el privado. Se limita el radio de acción del estado. Mientras que éste se había preocupado antes de numerosas actividades económicas, se les reservan éstas ahora a los individuos.

Se desarrolla poderosamente el sistema económico debido en primer lugar a los derechos subjetivos. Este nuevo sistema legal tiene, desde luego, un carácter negativo: la mayoría de los «del rechos del hombre» sólo es comprensible tomándose en consideración el sistema legal que estaba en vigencia antes de la revolución. Se dirigen en primer lugar contra el estado como tal, reservándole al individuo numerosas atribuciones que antes le habían incumbido al estado o a los cuerpos de derecho público. La acción del individuo sólo está limitada por el Código Penal. El estado es colocado en la periferia de la vida nacional. Se le considera como mero guardián del orden público, es decir, como defensor del contenido del Código Penal. Y este Código contiene disposiciones sumamente liberales. Hasta entonces había existido algo que se puede llamar un Código Ético o Moral, de rigurosa observancia, el cual es más o menos abolido por la revolución francesa. El más fuerte, el más brutal llega a imperar dentro de la economía. Sólo en casos excepcionales, al colocarse fuera de toda ley, la sociedad le impone una sanción. Pero en su acción económica, el individuo obra casi constan-

temente en pugna con las disposiciones del Código Moral, es decir, con aquellos conceptos sobre precios justos, causas justas, etc., que estaban en vigor desde la Edad Media.

No es preciso insistir en que este sistema económico hoy en día ya no presenta un aspecto tan descaradamente brutal como a principios del siglo pasado. En mi último ensayo ya había dicho que nos encontramos en plena evolución hacia un nuevo sistema económico.

El sistema de libertades individuales que llega a imperar comprende en primer lugar el derecho de negociar cómo, dónde y cuándo lo considere oportuno el individuo. Hasta entonces existían numerosísimas limitaciones a este respecto. Estas negociaciones pueden tener lugar libremente y sin intervención de la administración pública. Sólo en algunos casos excepcionales interviene aquélla con el fin de salvaguardar la seguridad y seriedad, imponiendo ciertas cauteles (inscripción de los bienes raíces, escrituras públicas, etc).

Existe propiedad libre y casi ilimitada en todas las cosas de libre comercio. Esta propiedad incluye el derecho del uso libre de ella, de la venta y de contraer deudas. Hasta entonces había numerosísimas limitaciones a este respecto. El concepto germano de la propiedad es sumamente complejo y le impone al propietario numerosas obligaciones. La gran mayoría de los pequeños, pero también de los grandes propietarios de bienes raíces estaba, hasta entonces, sometida a derechos familiares, señoriales, comunales, etc.

A semejante limitación estaba también sometido el derecho de la sucesión. Ahora, el derecho de disponer libremente de la propiedad se extiende más allá de la vida. El estado le garantiza al individuo el goce de todos estos derechos. Tampoco esta seguridad había existido antes.

Resumiendo lo dicho, podemos afirmar, pues, que la nueva evolución significa el triunfo del individuo sobre la comunidad.

* * *

Pero si bien todos estos nuevos conceptos sobre la libertad del individuo se refieren a una limitación del radio de acción del estado y son, en consecuencia, negativos, hay también otros progresos de índole positiva. El estado se hace cargo de una serie de reformas importantísimas. En primer lugar, se derogan por él numerosas limitaciones y trabas económicas que habían persistido hasta los primeros decenios del siglo XIX. Entre ellas se encuentran aquellas referentes a los servicios personales agrícolas y al inquilinaje. Se destruyen por él aquellas comunidades rurales que habíamos llegado a conocer en nuestro último artículo. Mediante la así llamada reforma agraria, se les entrega a los aldeanos predios continuos y no sometidos a limitaciones en cuanto a su uso. Se reparten los bienes que hasta entonces les habían pertenecido a las comunidades, como ser las tierras empleadas para el pastoreo y los bosques. Se derogan las servidumbres de toda índole muy comunes hasta entonces. Igualmente, los derechos del señor sobre sus inquilinos y los privilegios. En muchos países también son declarados redimibles los censos y los mayorazgos y fideicomisos, se extiende el derecho de domiciliarse en cualquiera parte a los inquilinos, los cuales hasta entonces eran adscriptos a la gleba.

En las industrias, se deroga el sistema gremial. Igualmente desaparecen los monopolios, privilegios, etc., con que el estado barroco había revestido a numerosas industrias. Y en general, se deroga todo aquel sistema de medidas económicas que había establecido el estado y a que ya nos habíamos referido. Ya no es necesario pedir un permiso especial para poder ejercer cualquiera industria.

Uno de los hechos más importantes fué la abolición de las fronteras aduaneras que habían impedido el desarrollo económico en el interior. Se forman grandes territorios nacionales sometidos a iguales derechos y no separados en regiones más o menos autónomas. El unitarismo se impone frente al federalismo, mo-

vimiento que, en el curso del siglo XIX, llega a prevalecer también en aquellos estados que jurídicamente forman federaciones.

Toda esta reforma está acompañada de una legislación tendiente a la seguridad del tráfico. Se establecen buenas policías. Desaparece el pillaje y la piratería. Se reorganiza igualmente el sistema judicial. El procedimiento procesal ofrece mayores garantías y funciona con una rapidez desconocida hasta entonces. El sistema monetario es igualmente reorganizado sobre bases sólidas. Los estados tratan de impedir el desequilibrio de sus finanzas, creando nuevas entradas y fiscalizando rigurosamente sus gastos. Se desarrolla el sistema de crédito, especialmente mediante la creación de bancos, los cuales habían sido de muy secundaria importancia hasta entonces. El estado se hace cargo de controlar el sistema de pesos y medidas, estableciendo leyes rigurosas al respecto.

* * *

Como ya había dicho, este movimiento hacia el capitalismo moderno no se manifestó en todas partes al mismo tiempo, ni tampoco su desarrollo fué idéntico en todas las diferentes naciones. Podemos distinguir varios tipos, cuyos fundamentos son más o menos idénticos, pero cuyos detalles presentan diferentes matices.

En Inglaterra, las nuevas tendencias se imponen paulatina y orgánicamente. Con toda aquella precaución y previsión que caracteriza a los anglosajones, Inglaterra le agregó, en el curso de cerca de un siglo, a su sistema económico, una tras otra, las diferentes medidas a que ya me referí. Primero fué Cronwell quien alteró la organización social de Inglaterra. Más tarde, Adam Smith, en su soberbia obra sobre la riqueza de las naciones (1771), ya nos presenta el resultado de todo el movimiento iniciado por Cronwell. El más famoso de los discípulos de Smith, Ricardo, ya es un espíritu capitalista perfecto, en el sentido que se le daba a esta palabra en el si-

glo XIX. Y tómesese nota de que sólo cito nombres de economistas y no hechos, los cuales casi siempre—y en este caso con toda seguridad—suelen preceder a las teorías que posteriormente se desarrollan sobre ellos. Efectivamente, en Inglaterra se comienzan a abolir los privilegios desde el siglo XVII. Los gremios desaparecen de hecho mucho antes de su prohibición legal.

En Francia, en cambio, se manifiesta el nuevo movimiento en una forma teatral, en escenas impresionantes. Allá tiene lugar una codificación de los nuevos principios. Se les da una forma concisa, brillante. Primero fué la revolución del año 89, y pronto Napoleón, los que, con iluminación bengálica, como dice Sombart, condujeron a la victoria al capitalismo y estado modernos.

En Prusia y otros estados alemanes, en cambio, la «revolución francesa» se nos presenta como evolución iniciada por la administración burocrática. Se trata de incorporar al régimen imperante y en forma orgánica, lo que en Francia se había impuesto a sangre y fuego. Se manifiestan estas nuevas tendencias en la obra de los grandes estadistas Stein y Hardenberg. La reforma de mayor importancia fué, empero, el establecimiento de la Unión Aduanera de 1832.

Otro diferente aspecto nos presentan las naciones hispano-americanas. Aquí no se trata de una mera lucha contra el régimen anterior, sino al mismo tiempo de una lucha de emancipación política, dirigida contra España. Nuestros historiadores suelen confundir los dos diferentes movimientos que llegan a coincidir en nuestro continente, alegando a favor de la revolución aquellos reproches que en todos los países europeos, sin ninguna distinción, se le hacían al antiguo régimen. Pero debemos separarlos y considerar desde diferentes puntos de vista. Efectivamente, la reforma social y económica se había iniciado en la América hispana antes de la revolución. Basta citar, en cuanto a Chile, la abolición de la mita, el establecimiento de la casa de la moneda, la declaración de la libertad de comercio con las naciones amigas de España, la abolición de las encomiendas, etc.

Sería erróneo suponer que el capitalismo moderno le debe su desarrollo exclusivamente a estas reformas. En gran parte, ellas sólo se explican por el hecho de la existencia del capitalismo moderno que demandaba insistentemente esas reformas. En su conjunto, forman ellas la materialización político-jurídica de la nueva evolución económica, al menos hasta cierto grado. Desde mediados del siglo XVIII, habíamos visto más arriba, la economía viene a colocarse en el centro de todas las actividades humanas: aplicadas a este período, pueden aceptarse las teorías del materialismo histórico con ciertas limitaciones, mientras que como base general para explicar los fenómenos histórico-sociales, no corresponden a la realidad.

* * *

En gran parte, este nuevo movimiento es debido al mismo estado. Desde fines del siglo XV se forman en Europa poderosos estados interesados por muchas razones en un rápido y enérgico desarrollo capitalista. Estos estados barrocos forman vigorosos organismos soberanos, inspirados en un anhelo de crecer en cuanto a su poder interno (someten con este fin a su dominio a los poderes medioevales y feudales) y hacia afuera. Ningún otro movimiento fuera del capitalista estaba en la situación de fomentar esta evolución del estado, y es así que se forma la alianza entre el capitalismo y el estado. De otra parte, el desarrollo del estado era de inmensa influencia en la evolución capitalista.

En primer lugar, el estado trata de ampliar su territorio incorporándose grandes países coloniales. Esta política de expansión forma la base de las relaciones internacionales hasta nuestros días. Se trata, en el fondo, de hechos comunes a todos los organismos: al hecho, en primer lugar, de estar dominados del anhelo de crecer.

Este expansionismo tiene varias causas. La más importante es quizás la necesidad de conseguir metales. En el siglo XV, había en Europa una falta grave de capitales. Como la única

forma de poder acumular capitales era aquella de obtener metales, se explica que toda la política de los estados haya consistido en conseguirlos. Esta necesidad forma la base de la famosa teoría del balance mercantil favorable, mal comprendida por numerosos economistas que la estudian tomando por base la organización económica moderna, en vez de estudiar la economía barroca. Y en esta necesidad está fundada también la enorme importancia que le corresponde al descubrimiento de América en la historia de la economía occidental.

El estado fomentaba también el desarrollo industrial con todos los medios que estaban a su alcance. Estas mismas industrias le proporcionaban el material de guerra que necesitaba. Al mismo fin de aumentar la potencia militar obedecía también la política colonizadora de los estados occidentales. Los inmigrantes que trataban de atraer varios de estos estados, pertenecían a menudo a clases sumamente inteligentes y laboriosas, como por ejemplo los hugonotes, los que aumentaron considerablemente la riqueza por ejemplo de Brandeburgo. Al fin de incrementar la riqueza nacional obedecía también la política aduanera, tratándose de impedir la exportación de materias primas y de fomentar la exportación de productos industriales, política que igualmente los estados occidentales han mantenido intacta hasta nuestros días.

También la navegación experimentó un poderoso auge debido a la intervención del estado, el cual estaba interesado en ella con fines militares.

Ese afán de aumentar el poder no se nos manifiesta siempre durante el barroco en una forma pura. Influidan, en este período, las ideas religiosas de la Edad Media, como por ejemplo en España. Sólo en el siglo XIX se manifiesta esta tendencia en una forma pura. Ciertamente es que después de las guerras napoleónicas y debido al agotamiento de todas las energías a causa de ellas, existen ciertas tendencias pacifistas. Especialmente en Inglaterra, la «anti-corn-law-league», encabezada por Cobden, proclamaba estas ideas y exigía la abolición de los derechos aduaneros sobre cereales y, en general, sobre todos

los productos. Pero precisamente en Inglaterra se explica esta política en el hecho de que ella era la única nación plenamente industrializada en aquel tiempo, y en consecuencia, interesada en la abolición de los derechos aduaneros de las demás naciones. También el pacifismo puede llegar a formar la base del expansionismo e imperialismo: siempre elegirá éste en su acción aquella dirección que ofrece la menor resistencia, y si puede lograr sus fines en una forma pacífica, la proclamará como fundamento sagrado de la humanidad. En el fondo, tanto el pacifismo como el militarismo no son sino la manifestación de un mismo hecho: de la voluntad de los estados modernos de crecer sin tasa ni límite.

Estas tendencias se manifiestan de nuevo, en toda su grandiosa brutalidad, desde mediados del siglo pasado. El tercer Napoleón, Bismarck, Eduardo VII y numerosos otros políticos de este tiempo son encarnaciones vivas de las ideas nacionalistas de sus respectivos países. Frente a ellas, a la ideología pacifista no le corresponde realidad alguna. En general, puede decirse que cada vez que haya llegado a capturar los espíritus de una nación, estaba íntimamente ligada al más brutal imperialismo. Así por ejemplo, durante la guerra mundial, el pacifismo formaba un solícito pretexto para capturar la benevolencia y simpatía de pueblos ingenuos y para justificar los procedimientos bárbaros, empleados contra algunas de las naciones más cultas del universo.

Este imperialismo moderno emplea numerosos medios para imponerse. No se crea que se presenta en la visión de poderosos ejércitos y armadas. Tampoco se trata siempre de conquistas. Las esferas de influencia, la política de la puerta abierta, etc. no son sino cómodos disfraces de la misma tendencia. Y a veces se nos presenta este imperialismo también en formas mucho más dulces, como por ejemplo, en la del panamericanismo.

Con Cecil Rhodes, cuyo apellido ha adquirido importancia histórica en la colonia inglesa que lo conserva, éste imperialismo ha entrado en su época de plena conciencia de sí mismo.

La guerra mundial no es sino una lógica consecuencia de él, y sus verdaderas causas hay que buscarlas en esta tendencia fundamental de las naciones occidentales, y no en pretextos superficiales y casuales. Ciertamente es que, dada la constelación europea de 1914, hubo en aquella fecha naciones interesadas en una guerra económica y de revancha, y otras cuyo espléndido desarrollo económico les imponía una política pacifista. El Tratado de Versalles nos manifiesta la verdadera política de las naciones victoriosas. En él, nada encontramos de los ideales tan enfáticamente pronunciados por Wilson, los cuales ya hoy en día son mera literatura. Pero en vez de discutir sobre ideas, me parece más conveniente y útil citar números. Veamos, pues, qué desarrollo han experimentado las grandes potencias desde hace unos cincuenta años.

	Extensión en 1862 <small>(en millones de kilómetros cuadrados)</small>	en 1918	Población en 1918 <small>(millones)</small>
Gran Bretaña.....	5.3	36.0	450
Rusia.....	7.6	10.2	101
Francia.....	0.4	12.0	96
Alemania.....	0.34	0.4	62
Estados Unidos.....	1.5	9.7	107
Japón.....	0.15	0.7	80
Italia.....	0.1	1.9	40
	15.39	70.9	936

El porcentaje de la superficie de la tierra que les pertenece a las grandes potencias aumentó de 11.5 en 1862 a más o menos el 50 por ciento en 1918. De la población total de nuestro globo les pertenece a las citadas potencias más o menos el 70 por ciento.

Toda esta evolución fué, como es fácil constatar, de enormes consecuencias para el desarrollo del capitalismo moderno. Aun los grandes trusts, vinculados por su naturaleza con numerosísimos países, han mantenido hasta la fecha un carácter netamente nacional. A ellos se les debe quizás en gran parte la evolución política de las grandes potencias modernas.

(Continuará).